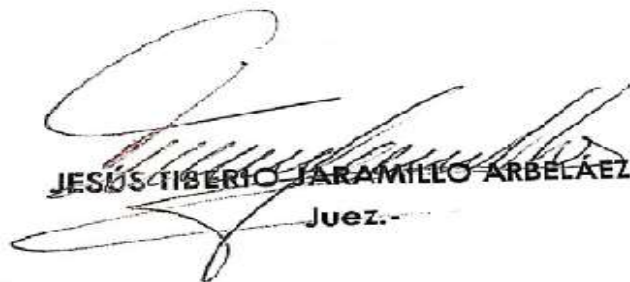


JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de marzo de dos mil veintitrés

2022-00607

En atención a la comunicación remitida por el Profesional de Altas Permanencias del Centro de Diagnóstico y Derivación, infórmese a dicho profesional que el proceso del adolescente MILISON CAIZAMO OLEA se encuentra con decisión de fondo de declaratoria de adoptabilidad y orden de cierre del proceso. A la fecha el joven se encuentra hospitalizado en el HOMO, y no es posible la efectividad de su ingreso al programa CPI, para el cual se acaba de asignar cupo, hasta tanto se le dé de alta por la especialidad de psiquiatría. Una vez se cumpla este requisito, se librarán las boletas correspondientes para legalizar su egreso de ese centro.

CÚMPLASE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.